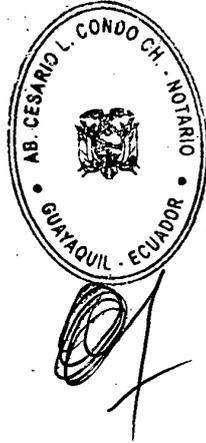




Cesario L. Condo Ch.
ABOGADO
NOTARIO 5to.
Guayaquil



N° 2014-09-01-05-P-01.375

FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO,
AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y
REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑIA INMOBILIARIA LEOBRA S.A.-----

CUANTIAS: -----

FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO:
US\$300,000.00.-----

AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO:
US\$140,400.00.-----

“En la ciudad de Guayaquil, Capital de la
Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los
dieciocho (18) días del mes de Noviembre del año dos mil
catorce, ante mí, Abogado CESARIO LEONIDAS CONDO
CHIRIBOGA, Notario Quinto del Cantón, comparece: El
señor don JORGE EDUARDO LEÓN LEÓN, quien declara
ser ecuatoriano, casado, ejecutivo, en su calidad de
GERENTE GENERAL y REPRESENTANTE LEGAL de la
Compañía INMOBILIARIA LEOBRA S.A., calidad que
legítima con el nombramiento inscrito, que presenta para
que sea agregado a la presente, el mismo que declara que
su nombramiento no ha sido modificado ni revocado, y
que continúa en el ejercicio del cargo; mayor de edad,
capaz para obligarse y contratar, con domicilio y
residencia en esta ciudad, a quien de conocer doy fe, por
haberme presentado sus documentos de identificación; y,
procediendo con amplia y entera libertad y bien instruido
de la naturaleza y resultados de esta escritura pública de

1 FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE
2 CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL,
3 para su otorgamiento me presentó la Minuta siguiente:
4 "SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras
5 públicas a su cargo, sírvase incorporar una de aumento
6 de capital suscrito y pagado, fijación de capital
7 autorizado y reforma del estatuto social, que se otorga al
8 tenor de las siguientes cláusulas: P-R I M E R A:
9 INTERVINIENTES.- Comparece a la celebración de la
10 presente escritura el señor Jorge Eduardo León León, en
11 su calidad de Gerente General y debidamente autorizado
12 por los accionistas de la compañía "INMOBILIARIA
13 LEOBRA S.A.", tal como lo acredita la copia de su
14 nombramiento debidamente inscrito y del acta de Junta
15 General Universal Extraordinaria de Accionistas
16 celebrada al cuatro de noviembre de dos mil catorce, que
17 se acompañan como documentos habilitantes.-
18 S E G U N D A: ANTECEDENTES.- A) La compañía
19 "INMOBILIARIA LEOBRA S.A.", se constituyó mediante
20 escritura pública otorgada ante Notaria Décima Tercera
21 del cantón Guayaquil, Doctora Norma Plaza de García, el
22 veinte de noviembre de mil novecientos noventa y seis, e
23 inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el
24 cuatro de febrero de mil novecientos noventa y siete, con
25 un capital de S./240'000.000,00 (doscientos cuarenta
26 millones de sucres).- B) Mediante escritura pública
27 otorgada ante Notario Séptimo del cantón Guayaquil,
28 abogado Eduardo Falquez Ayala, el uno de agosto del dos



Cesário L. Condo Ch.

ABOGADO

NOTARIO 5to.

Guayaquil



1 mil, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón
2 el diez de octubre de dos mil, la compañía convierte el
3 capital suscrito en sucres a dólares, quedando como
4 capital la suma de US\$9,600.00 (nueve mil seiscientos
5 dólares de los Estados Unidos de América).- C)
6 Posteriormente, con fecha cuatro de noviembre del dos
7 mil catorce, la Junta General Universal Extraordinaria de
8 Accionistas de la compañía "INMOBILIARIA LEOBRA
9 S.A.", procedió a autorizar el aumento de capital en la
10 suma de US\$140,400.00 (ciento cuarenta mil
11 cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América),
12 mediante la emisión de treinta y cinco mil cien nuevas
13 acciones ordinarias y nominativa, de un valor nominal de
14 cuatro dólares de los Estados Unidos de América cada
15 una; fijar el capital suscrito en la suma de
16 US\$150,000.00 (ciento cincuenta mil dólares de los
17 Estados Unidos de América); reformar el artículo sexto
18 del estatuto social; y finalmente, autorizar al Gerente
19 General, o a quien lo subrogue legalmente, para que se
20 otorgue la correspondiente escritura pública y de todos
21 los pasos legales para su perfeccionamiento, o delegue su
22 realización.- T E R C E R A: DECLARACIONES.- Con los
23 antecedentes expuestos en la cláusula precedente, el
24 señor Jorge Eduardo León León, en su calidad de Gerente
25 General y debidamente autorizado por la Junta General
26 Universal Extraordinaria de Accionistas de compañía
27 "INMOBILIARIA LEOBRA S.A.", celebrada el cuatro de
28 noviembre de dos mil catorce, expresamente declara bajo

1 juramento: Uno) Aumentado el capital suscrito de la
2 compañía en la suma de US\$140,400.00 (ciento cuarenta
3 mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de
4 América), con lo que dicho capital asciende a la suma de
5 US\$150,000.00 (ciento cincuenta mil dólares de los
6 Estados Unidos de América), mediante la emisión de
7 treinta y cinco mil cien nuevas acciones, de un valor
8 nominal de cuatro dólares cada una, numeradas desde
9 dos mil cuatrocientos uno hasta treinta y siete mil
10 quinientos inclusive.- Dos) Pagado el aumento de capital
11 suscrito en la forma y en las condiciones que se
12 determinan en el acta de Junta General Universal
13 Extraordinaria de Accionistas de la compañía, celebrada
14 el cuatro de noviembre de dos mil catorce, y en el cuadro
15 que forma parte integrante de ella, cuyas copias
16 certificadas se incorporan a este instrumento.- Tres)
17 Fijado el capital autorizado de la compañía hasta la suma
18 de US\$300,000.00 (trescientos mil dólares de los Estados
19 Unidos de América). Cuatro) Reformado el artículo sexto
20 del estatuto social, el que en lo sucesivo, tendrá el texto
21 aprobado por la Junta General Universal Extraordinaria
22 de Accionistas de la compañía, celebrada el cuatro de
23 noviembre de dos mil catorce, de cuya acta se agrega una
24 copia certificada a este instrumento. Cinco) Que todos los
25 accionistas son de nacionalidad ecuatoriana. 6) Autorizar
26 a la abogada Angélica María Gómez Andrade, para que
27 realice todos los trámites necesarios hasta el
28 perfeccionamiento de los actos antes detallados.-



Cesário L. Condo Ch.

ABOGADO

NOTARIO 5to.

Guayaquil



1 C U A R T A: DECLARACIÓN ESPECIAL.- El señor Jorge
2 Eduardo León León, Gerente General de la compañía
3 "INMOBILIARIA LEOBRA S.A.", declara, bajo la gravedad
4 del juramento, que su representada no mantiene
5 contratos de obras públicas con el Estado, ni con
6 ninguna de sus instituciones.- Q U I N T A:
7 DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se acompañan como
8 documentos habilitantes: Uno) Copia certificada del Acta
9 de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas
10 de la compañía "INMOBILIARIA LEOBRA S.A.", celebrada
11 el cuatro de noviembre de dos mil catorce; y, Dos) Copia
12 certificada de nombramiento de Gerente General,
13 otorgado a favor del señor Jorge Eduardo León León.-
14 Agregue a usted, señor Notario, todas las demás
15 cláusulas de estilo, necesarias para la validez y
16 perfeccionamiento de la presente escritura, e incorpore
17 los documentos habilitantes que se acompañan.-
18 (Firmado) Angélica Gómez, ABOGADA ANGELICA GOMEZ
19 ANDRADE, Matrícula número cero nueve-dos mil catorce-
20 doscientos cincuenta-Foro de Abogados".- (Hasta aquí la
21 Minuta).- ES COPIA.- Se agregan los documentos
22 habilitantes correspondientes.- El presente contrato se
23 encuentra exento de Impuestos, según Decreto Supremo
24 Setecientos Treinta y Tres, del veintidós de agosto de mil
25 novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro
26 Oficial ochocientos setenta y ocho, de agosto veintinueve
27 de mil novecientos setenta y cinco.- Por tanto, el señor
28 otorgante, se ratificó en el contenido de la Minuta

1 inserta; y, habiéndole leído yo, el Notario, esta escritura,
2 en alta voz, de principio a fin, al otorgante, éste la
3 aprobó y firmó en unidad de acto y conmigo, de todo lo
4 cual doy fe.-
5

6
7 

8 JORGE EDUARDO LEÓN LEÓN, GERENTE

9 GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE

10 LA CIA. INMOBILIARIA LEOBRA S.A.-

11 C.C. # 09-00360488.-

12 C.V. # 186-0088.-

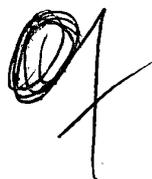
13 R.U.C. # 0991393676001.-
14

15
16 

17 AB. CESARIO L. CONDO CH.
18

19 NOTARIO
20
21
22
23
24
25
26
27
28





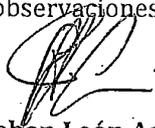
ACTA DE SESIÓN DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA "INMOBILIARIA LEOBRA S.A.", CELEBRADA EL DÍA CUATRO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CATORCE.-

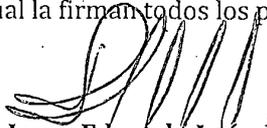
En la ciudad de Guayaquil, a los cuatro días del mes de noviembre del año dos mil catorce, a las quince horas, en el domicilio principal de la compañía ubicado en la calle Vélez número 1021 y la Avenida Quito, se reúne la Junta General Universal Extraordinaria de la compañía "INMOBILIARIA LEOBRA S.A.", con la concurrencia de los siguientes accionistas: 1) el señor **Jorge Eduardo León León**, por sus propios derechos, propietario de novecientas sesenta acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de cuatro dólares de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en su totalidad, con derecho a novecientos sesenta votos; 2) el señor **Jorge Eduardo León Aguilera**, por sus propios derechos, propietario de seiscientas acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de cuatro dólares de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en su totalidad, con derecho a seiscientos votos; 3) el señor **José Esteban León Aguilera**, por sus propios derechos, propietario de setecientas veinte acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de cuatro dólares de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en su totalidad, con derecho a setecientos veinte votos; y, 4) el señor **Jorge Fabián León Gómez**, por sus propios derechos, propietario de ciento veinte acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de cuatro dólares de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en su totalidad, con derecho a ciento veinte votos. Preside la sesión el señor José Esteban León Aguilera, Presidente de la compañía, y actúa como Secretario, el señor Jorge Eduardo León León, Gerente General de la compañía. Los accionistas concurrentes representan la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía, que es de nueve mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América, y han manifestado su acuerdo unánime para instalar la presente Junta. El Presidente declara, entonces, legalmente constituida y válidamente instalada la presente Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, al tenor de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, sin previa convocatoria y en virtud de que todos los accionistas están unánimemente de acuerdo en sesionar e igualmente unánimes en los asuntos a tratar, esto es: 1) Aumento de Capital suscrito y pagado de la compañía INMOBILIARIA LEOBRA S.A.; 2) Fijación del capital autorizado de la compañía; 3) Reforma del Estatuto Social de la Compañía; y 4) Autorización al Gerente General de la compañía. El Presidente informa a los señores accionistas que se debe conocer el primer punto del orden del día, para lo cual el Gerente General de la compañía solicita la palabra y expresa que, en consideración al artículo primero del reglamento expedido mediante Resolución No. SC.ICI.CPAIFRS.G.11.007 de la Superintendencia de Compañías, con fecha 09 de septiembre de 2011, se pueden capitalizar los saldos acreedores de reservas generados hasta el año anterior al periodo de transición de aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera. Al respecto, manifiesta que, la compañía debería aumentar su capital con la cuenta Reserva de Capital por el valor de US\$ 140.400,00 (ciento cuarenta mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América). Y, como consecuencia de lo anterior, también se debería proceder a fijar el capital suscrito en la suma de US\$ 150.000,00 (ciento cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América); y, el capital autorizado de la compañía en la suma de US\$ 300.000,00 (trecientos mil dólares de los Estados Unidos de América). Finalmente, informa que, como consecuencia de las decisiones que se tomen sobre el aumento de capital suscrito y pagado, y la fijación del capital autorizado, si la Junta aprueba sus recomendaciones, será necesario reformar también el artículo sexto del estatuto social. La Junta, luego de analizar debidamente los asuntos expuestos por el Gerente General, por unanimidad resuelve:

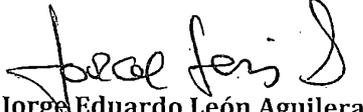


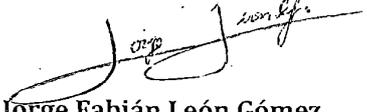
- 1) Aprobar el aumento de capital suscrito de la compañía en la suma de US\$ 140.400,00 (ciento cuarenta mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América), que serán pagados íntegramente con la cuenta de Reserva de Capital. En consideración al derecho de atribución de que son titulares los accionistas de la compañía, las acciones, que serán debidamente emitidas, serán distribuidas entre los accionistas de la compañía según el porcentaje que actualmente poseen en el capital de la compañía y en los términos que constan en el cuadro que también se aprueba y forma parte de esta acta. El aumento de capital estará representado por treinta y cinco mil cien nuevas acciones de un valor nominal de cuatro dólares de los Estados Unidos de América cada una. Por tanto, el capital suscrito y pagado de la compañía será de US\$ 150.000,00, (ciento cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América).
- 2) Aprobar la fijación del capital autorizado de la compañía en la suma de US\$ 300.000,00 (trescientos mil dólares de los Estados Unidos de América).
- 3) Para los efectos pertinentes, los accionistas declaran expresamente y dejan constancia en esta acta de que son de nacionalidad ecuatoriana; y de que, para la suscripción del aumento de capital, se ha tomado en cuenta su derecho de atribución; no obstante lo cual, si fuere necesario para la distribución de las nuevas acciones, ceden y transfieren el derecho a sus acciones o a porcentajes de ellas, en la medida en que se requiera para aproximar las cifras hasta completar el valor de las acciones que, liberadas, se entregarán a cada uno de ellos en proporción a las que actualmente poseen.
- 4) Reformar el artículo sexto del estatuto social de la compañía, en los siguientes términos: "ARTÍCULO SEXTO.- CAPITAL.- El capital autorizado de la compañía será de TRESCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. El capital suscrito de la compañía será de CIENTO CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en treinta y siete mil quinientas acciones, ordinarias y nominativas, de un valor nominal de cuatro dólares de los Estados Unidos de América cada una."
- 5) Autorizar a el Gerente General, o a quien legalmente lo subrogue, para que, con las más amplias facultades, otorgue la escritura de aumento del capital suscrito y pagado, fijación del capital autorizado y reforma del estatuto social, así como para que de todos los pasos legales necesarios hasta el total perfeccionamiento de dichas decisiones, o para que delegue su realización.

Por no haber más asuntos que tratar, se dio por concluida la sesión a las dieciséis horas y treinta minutos, concediéndose un receso para la redacción del acta. Reinstalada la sesión con la presencia de todos los que la constituyeron, se dio lectura al acta, que fue aprobada por unanimidad y sin observaciones, para constancia de lo cual la firman todos los presentes.-


José Esteban León Aguilera
Presidente
Accionista


Jorge Eduardo León León
Secretario-Gerente General
Accionista


Jorge Eduardo León Aguilera
Accionista


Jorge Fabián León Gómez
Accionista

**CUADRO DE AUMENTO DE CAPITAL
COMPAÑÍA "INMOBILIARIA LEOBRA S.A."**

CAPITAL ACTUAL

ACCIONISTA	ACCIONES	CAPITAL	PORCENTAJE
Jorge Eduardo León León	960	US\$ 3.840,00	40%
Jorge Eduardo León Aguilera	600	US\$ 2.400,00	25%
José Esteban León Aguilera	720	US\$ 2.880,00	30%
Jorge Fabián León Gómez	120	US\$ 480,00	5%
Total	2.400	US\$ 9.600,00	100%

AUMENTO DE CAPITAL POR US\$ 140.400,00

ACCIONISTA	ACCIONES ATRIBUIDAS Y LIBERADAS	CAPITAL
Jorge Eduardo León León	14.040	US\$ 56.160,00
Jorge Eduardo León Aguilera	8.775	US\$ 35.100,00
José Esteban León Aguilera	10.530	US\$ 42.120,00
Jorge Fabián León Gómez	1.755	US\$ 7.020,00
Total	35.100	US\$ 140.400,00

CAPITAL TOTAL (CON AUMENTO)

ACCIONISTA	ACCIONES ATRIBUIDAS Y LIBERADAS	CAPITAL
Jorge Eduardo León León	15.000	US\$ 60.000,00
Jorge Eduardo León Aguilera	9.375	US\$ 37.500,00
José Esteban León Aguilera	11.250	US\$ 45.000,00
Jorge Fabián León Gómez	1.875	US\$ 7.500,00
Total	37.500	US\$ 150.000,00

Certifico que el cuadro que antecede fue aprobado por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía "INMOBILIARIA LEOBRA S.A.", en sesión celebrada el 04 de noviembre de 2014.-




Jorge Eduardo León León
 Gerente General-Secretario

**COMPANIA ANOMINA INMOBILIARIA
LEOBRA S.A.**

Guayaquil, Marzo 02 del 2012.

Señor Don
JORGE EDUARDO LEON LEON
Ciudad.

De mis consideraciones:

Cúmpleme llevar a su conocimiento que en sesión de Junta General de Accionistas de la **COMPANÍA ANÓNIMA INMOBILIARIA LEOBRA S.A.**, celebrada el día **JUEVES 01 DE MARZO DEL 2012**, fue usted reelegido por unanimidad, **GERENTE GENERAL**, por el lapso de **CINCO AÑOS**.

En su calidad de **GERENTE GENERAL**, ejerce usted la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, de manera individual y la libre administración de los negocios de la misma, con plena capacidad para obligarla.

Las atribuciones de su cargo están señaladas en los artículos Décimo quinto y Vigésimo séptimo de los estatutos sociales, que forman parte de la escritura pública de constitución de la Compañía, otorgada ante la Notaria pública del Cantón Guayaquil, Doctora **NORMA PLAZA DE GARCIA**, el 20 de Noviembre de mil novecientos noventa y seis, aprobada por resolución número 96.2-1-1-0006088, dictada por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, el treinta de diciembre de mil novecientos noventa y seis. Inscrito el aporte en el tomo trece, a fojas seis mil quinientos treinta y tres a seis mil quinientos ochenta (6.533 a 6.580) número doscientos ochenta del registro de la propiedad y anotada bajo el número novecientos cuarenta y uno (941) del Repertorio, con fecha dieciséis de enero de mil novecientos noventa y siete, e inscrita en el Registro Mercantil el cuatro de febrero del mismo año.

De aceptar usted el cargo para el que ha sido reelegido, dignese suscribir la nota de aceptación e inscribir su nombramiento en el Registro Mercantil, el mismo que le servirá como suficiente credencial para legitimar su personería.

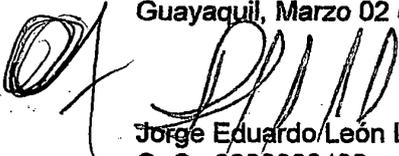
Particular que comunico a usted para los fines legales pertinentes.

Muy atentamente,


Wendy Georgina Leon Bravo
Presidenta

Razón.- Acepto el cargo de Gerente General de la **COMPANÍA ANÓNIMA INMOBILIARIA LEOBRA S.A.** para el que he sido reelegido.

Guayaquil, Marzo 02 del 2012.


Jorge Eduardo/León León
C. C. 0900360488

Registro Mercantil Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 13.433
FECHA DE REPERTORIO: 05/mar/2012
HORA DE REPERTORIO: 15:31

Nº 193329

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

Con fecha cinco de Marzo del dos mil doce queda inscrito el presente Nominamiento de Gerente General, de la Compañía INMOBILIARIA LEOBRA S.A., a favor de JORGE EDUARDO LEON LEON, de fojas 22.609 a 22.610, Registro Mercantil número 3.846.

ORDEN: 13.433



Dirección Nacional de Registro de Datos
Registro Mercantil del Cantón Guayaquil

EFREN ROCA ALVAREZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)



REVISADO POR:

CERTIFICO: Que esta xerocopia es igual a su original. 18 NOV 2014

AB. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5to. del Cantón
Guayaquil





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

NUMERO RUC: 0991393676001
RAZON SOCIAL: INMOBILIARIA LEOBRA S.A.
NOMBRE COMERCIAL: HOTEL VELEZ
CLASE DE CONTRIBUYENTE: OTROS
REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: LEON LEON JORGE EDUARDO
CONTADOR: RIZO YEPEZ MARIA LUISA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 04/02/1997
FEC. INSCRIPCION: 19/08/1997
FEC. CONSTITUCION: 04/02/1997
FEC. ACTUALIZACION: 28/01/2008
ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL: SERVICIOS DE HOSPEDAJE EN HOTELES

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: VELEZ Numero: 1021
Interseccion: AV. QUITO Referencia ubicacion: A UNA CUADRA DEL PARQUE CENTENARIO Telefono
Vaja: 042321783 Fax: 042511481

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- ANEXO RELACION DEPENDENCIA
ANEXO TRANSACCIONAL
DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001
ABIERTOS: 1
CERRADOS: 0

JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS

Firma del contribuyente

Servicio de Rentas Internas stamp and signature

Usuario: ACVASQUEZ Lugar de emision: GUAYAQUIL/ROSA DORJA DE ICAZA SIN Pascho y hora: 28/01/2008 11:01:52 Y CHEMERS

Adriana Cristina Vasquez Mariscal
COLEGADO E.L. P. U. C.
SERVICIO RENTAS INTERNAS
LITORAL SUR



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0991393676001

RAZON SOCIAL: INMOBILIARIA LEOBRA S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO: ABIERTO MATRIX FEC. INICIO ACT.: 04/02/1997

NOMBRE COMERCIAL: HOTEL VELEZ

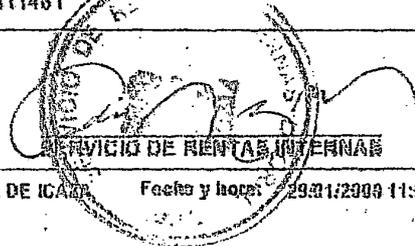
ACTIVIDADES ECONOMICAS:

ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES
SERVICIOS DE HOSPEDAJE EN HOTELES

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: VELEZ Número: 1021
Intersección: AV. QUITO Teléfono Trabajo: 042321703 Fax: 042511481

[Handwritten Signature]
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



Usuario: AGVASQUEZ Lugar de emisión: GUAYAQUIL ROSA BORJA DE IGARZA Fecha y hora: 29/11/2008 11:31:52
SNY CHEMBERS

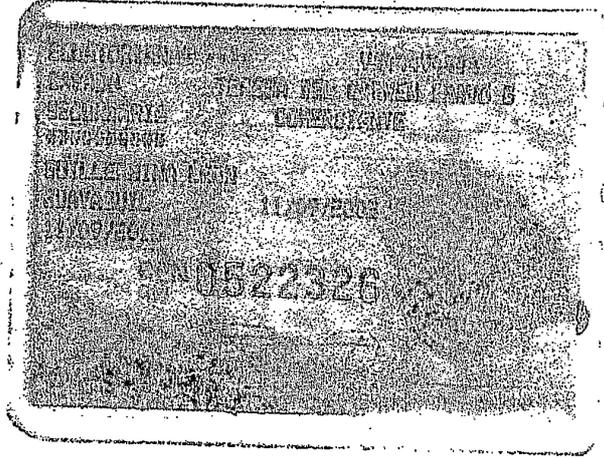
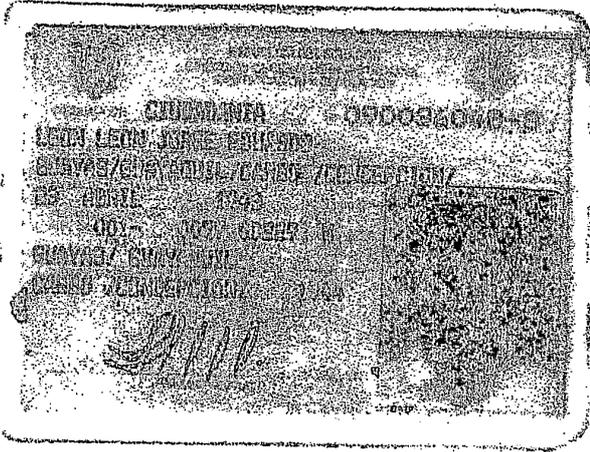
Adriana Cristina Vásquez Meneses
DELEGADO DEL R. U. C.
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
MIGUEL SUZ



CERTIFICO: Que esta xerocopia
es igual a su original. 18 NOV 2011



AB. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5to. del Cantón
Guayaquil



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO Y CONTROL DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS

186 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 13-FEB-2014

186-0008 NÚMERO DE CERTIFICADO
0900360488 SERIE

LEON JORGE EDUARDO DE LA

GUAYAS	CIRCONSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	INDEMA	1
GUAYAQUIL	PARROQUIA	1
CANTÓN	ZONA	1

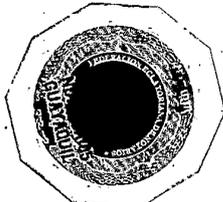


CERTIFICO: Que esta xeroxcopia es igual a su original.

18 NOV 2014

AB. Cesario L. Condo Chiriboga
 Notario 5to. del Cantón
 Guayaquil

Se otorgó ante mí, en fé de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, que sello y firmo en siete fojas útiles xerox.-
 Guayaquil, dieciocho de noviembre del dos mil catorce.-



AB. Cesario L. Condo Chiriboga
 Notario 5to. del Cantón
 Guayaquil



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:58.721
FECHA DE REPERTORIO:24/nov/2014
HORA DE REPERTORIO:09:56

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha veinticuatro de Noviembre del dos mil catorce, queda inscrita: **1.-** Escritura pública que contiene: Fijación de Capital autorizado, Aumento de Capital Suscrito y la Reforma del estatuto de la compañía denominada: **INMOBILIARIA LEOBRA S.A.**, de fojas **114.158 a 114.172**, Registro Mercantil número **4.906**. **2.-** Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 58721



Ab. Tamy León Cevallos
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Guayaquil, 27 de noviembre de 2014

REVISADO POR: *As*

Nº 0994417

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

RECIBIDO

HORA:
10 DIC 2014 12:00

Receptor: Michelle Calderón Palacios

Firma: MP chella

Leudy

Superintendencia de Compañías
Guayaquil

Visitenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

08/DEC/2014 11:37:15 Usu: omontalvan

ojo



Remitente: No. Trámite: -

REGISTRO MERCANTIL DE GYE AB NURIA
BUTIÑA

Expediente:

RUC:

Razón social:

SubTipo tramite:

COMUNICACIONES

Asunto:

AUMENTO DE CAPITAL